

Convocatoria de estancias para asistencia a la gestión de Movilidad Internacional en la Facultad de Veterinaria

Curso 2018/2019

1. Objeto de la estancia

Colaborar con la Oficina de Relaciones Internacionales y la coordinadora internacional en la Facultad de Veterinaria, bajo la dirección del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en la promoción de los programas de movilidad de estudiantes y personal de la ULE.

2. Duración y dotación de la estancia

Las estancias se desarrollarán entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de junio de 2019 a razón de las horas semanales que figuran en la siguiente tabla con una dotación económica de 6 euros la hora (*).

CENTRO	HORAS SEMANALES
FACULTAD DE VETERINARIA	6

(* El pago, se realizará con cargo al presupuesto 18.02.13/322D.2.01/485.00 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

2.1. Horario

El número de horas se corresponde con la tabla superior. El colaborador podrá ser requerido para tener mayor carga horaria en periodos concretos del curso (épocas de matrícula, inicio de semestre, final de semestre...). Posteriormente se compensaría con periodos en los que el colaborador haría menos horas.

3. Requisitos de los aspirantes

- Ser alumno de últimos cursos de titulaciones de la Facultad de Veterinaria. Se requiere que tenga al menos 120 créditos aprobados al inicio de la estancia de colaboración.
- Obligación de matricularse en la ULE en el curso 2018-2019.
- Haber realizado alguna movilidad internacional/nacional.
- Se valorarán conocimientos de inglés y otros idiomas.
- Se valorará positivamente, participación en el Programa Padrino con informe positivo, haber participado y/o colaborado en la Semana Internacional, así como acreditar capacidad de liderazgo y animación de grupos (monitor/coordinador de ocio y tiempo libre, entrenador deportivo, miembro de ONGs/Asociaciones, etc).

4. Presentación de instancias

Las instancias se presentarán hasta el **día 8 de octubre de 2018** de forma digital a través de la solicitud online que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://goo.gl/forms/K1ZJq4GORiZB5jNz2>

Las solicitudes deberán de estar completas y además acompañarse del Curriculum Vitae, así como de la documentación justificativa de los méritos que se valoran en el punto 5 de esta convocatoria.

5. Valoración de solicitudes y selección de candidatos

La selección de los solicitantes se realizará por el Vicerrector de Relaciones Internacionales y los Coordinadores de Centro. Los seleccionados han de ser estudiantes de la Facultad/Escuela que se les asigne.

1ª fase: Valoración.

Código Seguro De Verificación	9xjenOcinZ6uwwSHzMBCZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	01/10/2018 09:24:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xjenOcinZ6uwwSHzMBCZg==		



Los solicitantes serán puntuados según un baremo en el que se valorará lo siguiente:

- Movilidades Internacionales/nacionales (de 0 a 3 puntos)
 - o 1 punto por cada tipo de movilidad
- Idiomas (de 0 a 3 puntos)
 - o Inglés: C2: 3 puntos. C1: 2 puntos. B2: 1 punto. B1: 0'5 puntos
 - o Otros (máximo 1'5): B2 o superior: 1 punto. B1: 0'5 puntos.
- Colaboración en programas internacionales de la Universidad de León (Programa Padrino, Semana Internacional, Programa Colaboradores, colaborador activo de AEGEE-León, actividades de cooperación al desarrollo) (de 0 a 2 puntos)
 - o 0'5 por programa en los que ha colaborado (no se acumulan por participaciones repetidas en programas)
- Otros méritos (de 0 a 1 punto)
 - o capacidad de liderazgo y animación de grupos (monitor/coordinador de ocio y tiempo libre, entrenador deportivo, miembro de ONGs/Asociaciones...). 0'5 puntos por reconocimiento acreditado.

2ª fase: Selección

Los candidatos con mayor puntuación serán requeridos para realizar una entrevista personal. Dicha entrevista tendrá un valor de 0 a 3 puntos con el siguiente baremo:

- 0 a 2 puntos: Adecuación al perfil de la facultad, teniendo en cuenta la valoración del coordinador/a de centro
- 0 a 1 punto: Capacidad comunicativa.
- Además se valorará la disponibilidad, siendo este un criterio excluyente en caso de que no se adecúe al horario.

6. Efectos de la estancia

La realización de la estancia no implica ningún tipo de relación laboral con la institución, no presupone la obtención de un diploma académico ni compromete a posteriores renovaciones. En casos justificados y siempre de forma motivada, podrá ser rescindida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales.

7. Formación y cometidos

El/La estudiante seleccionado/a, además de realizar las tareas de colaboración que se detallan en el siguiente punto, participarán en diferentes jornadas formativas, en las Semanas de Orientación de los estudiantes internacionales, convocatorias de septiembre y enero del curso 2018/19, así como en las jornadas de evaluación y eventos específicos que se programen. La Oficina de Relaciones Internacionales asume la coordinación de las estancias de colaboración que realicen los estudiantes seleccionados en la presente convocatoria.

Código Seguro De Verificación	9xjenOcinZ6uwwSHzMBCZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	01/10/2018 09:24:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xjenOcinZ6uwwSHzMBCZg==		



7.1. Tareas de colaboración

1. Atención a los estudiantes:

El colaborador/a trabajará en apoyo al coordinador/a de centro y en especial en las siguientes tareas:

1.1. *Estudiantes Entrantes:*

- Asistencia en la gestión académica: matrícula, horarios, módulos, asignaturas, documentación, etc.
- Seguimiento académico: asistencia a clase, aplicaciones informáticas utilizadas en la docencia ULE, tutorías, exámenes y resultados académicos.
- Coordinación de los padrinos de su facultad/escuela y apoyo en la resolución de problemas.

1.2. *Estudiantes Salientes:*

- Recopilación de los cuadros de reconocimiento de los destinos que se manejan en cada centro, mediante la revisión de los Acuerdos Académicos de los últimos 2 años de cada destino. Este documento se facilitará a la Oficina de Relaciones Internacionales.¹
- Seguimiento de los estudiantes en movilidad.
- Difusión y promoción de cada convocatoria internacional dentro de la facultad/escuela.
- Asistencia en las solicitudes y trámites de los interesados en la realización de movilidades internacionales.
- Asesoramiento en la confección del acuerdo académico e inscripción en las universidades de destino a los futuros estudiantes de movilidad.
- Búsqueda de nuevos destinos Erasmus y Amicus.

2. Participación en las actividades formativas y eventos específicos organizados por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en especial: Semana de Orientación, Semana Internacional, gala de Despedida, Jornadas de Difusión de Movilidades.

3. El colaborador/a de centro deberá gestionar y actualizar sus horarios a través de la plataforma *Google Calendar*. Los horarios se harán públicos para que los estudiantes sepan cuando pueden ser atendidos. Además el colaborador/a tendrá que realizar un informe trimestral con todas las tareas realizadas.

4. Otras funciones que se demanden desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

León, 1 de octubre de 2018

Fdo. Roberto Baelo Álvarez
Vicerrector de RR. Internacionales

¹ La divulgación de estos documentos no está permitida de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Código Seguro De Verificación	9xjenOcinZ6uwwSHzMBCzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	01/10/2018 09:24:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xjenOcinZ6uwwSHzMBCzg==		

